

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN SEVILLA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO (32 V.P.P.) EN CALLE PARIS 7-9 DE SEVILLA.

Código PRINEX: 6091

Código Expte de Contratación: 2026/000930_CONTR 2026_229484

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por el Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en virtud de las facultades contenidas en el Art 17.2.d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO (32 V.P.P.) EN CALLE PARIS 7-9 DE SEVILLA mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, un sólo criterio, por un presupuesto máximo de licitación de 52.971,64 euros, IVA excluido, con un tipo de IVA al 10%, y con un valor estimado de 52.971,64 euros IVA excluido.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código 6091

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	TIPO PARTIDA	FUENTE FINANCIERA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
6091.1.04	2026		PRESUPUESTO AVRA	52.971,64 €	52.971,64 €
6091.1.10	2026	IVANODED	PRESUPUESTO AVRA		5.297,16 €
			TOTAL	52.971,64 €	58.268,80 €

Esta financiación, por las características de la intervención, se realiza con fondos propios de AVRA

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 2 meses, a contar desde la fecha de firma del Acta de Replanteo y comienzo de las obras. No admite prórroga.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA
(Art. 17.2.d) de los Estatutos AVRA, aprobados
por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		23/07/2026 09:48:08	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwzNIB9S6p91lY1453oyW932DxK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	